

Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
Depto. Extranjería y Migración

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2303417

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 47359

SANTIAGO, 02/08/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Douglas Ovidio DIAZ TORRES de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Julio de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°b760941.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Douglas Ovidio DIAZ TORRES de nacionalidad CUBANA hasta 06/10/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ  
[655] 02/08/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.

  
*Aracena*  
AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL  
JEFA ATENCION DE PUBLICO